

LO NORMAL EN ESTOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACION DE CANTIDADES.

QUE CADA TRABAJADOR HAGA ENTREGA DE FOTOCOPIAS DE :

- 12 últimas nóminas del trabajador cuando estaba en activo. Incluida la del finiquito.
- Hoja del FINIQUITO.
- D.N.I.
- Hoja de calculo con sus cifras, si no sabe manejar la hoja de calculo debemos ser nosotros los que se lo calculemos.
- Si es afiliado firmar poderes al abogado/s de la Federación.
- NO AFILIADO. Poderes Notariales para pleitos. (15 a 40.-€)

En principio no es necesario poder si el interesado se compromete a asistir el día del juicio, y ahora tienen mucho tiempo libre, si esto se demora por que la empresa interponga conflicto colectivo, mejor hacer los poderes.

Por otra parte seria interesante que en cada territorio consultéis al gabinete jurídico los costes que pueden suponer para los no afiliados, pues nos podemos encontrar con muchas peticiones de este tipo de trabajadores.